

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca.

Referencia : Proceso ejecutivo hipotecario.
Demandante : Banco Davivienda.
Demandado : Edison Gutiérrez Mejía y otra.
Radicado : 2019-686

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No. 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, e identificada con C.C No. 1.088.291.054 expedida en Pereira, en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa allego liquidación del crédito actualizada en los siguientes términos.

Nro.	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			DIAS	VALOR CAPITAL	INTERES MORA	TOTAL
	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA			2,40%	
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2021	10	1	2022	12	13	433	\$ 103.735.055	\$ 35.933.823	\$ 35.933.823
Liquidación anterior									\$ 205.908.201	
TOTALES								\$ 103.735.055	\$ 35.933.823	\$ 241.842.024

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (**\$241.842.024.**)

Atentamente,


DIANA PATRICIA GIL HENAO
T.P. 231.209 del C.S.J.
C.C. 1.088.291.054 de Pereira.